



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

2012-2015

SALA DE REGIDORES

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presente

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores: ING. PEDRO PERALTA RIVAS, LICDA MINERVA JIMENEZ HERRERA, LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ Y PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES, que suscriben el presente dictamen, así mismo el C. LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO , como Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 42, 45 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Secretario de este H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, el C. Lic. Miguel de la Madrid Andrade,, mediante Memorándum Número 02-S-99/2013 de fecha 17 de Enero de 2013, remitió a esta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el C. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para su análisis correspondiente al oficio número 02-P-OM-009/2013, de fecha 15 de Enero del presente año, que dirige el Oficial Mayor, relativo a la solicitud de autorización de Pensión por Invalidez, con carácter temporal revisable a dos años a favor de la C. **ARMANDO LOPEZ PEREZ**, por así haberlo solicitado el Instituto Mexicano del Seguro Social, dicho trabajador tiene el puesto de Asistente Técnico "C", de Confianza 1, adscrito e la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, de este H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- A la solicitud antes mencionada, se le anexa, tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción mensual por Incapacidad Laboral; de igual manera, se incluye el dictamen de Invalidez Temporal Revisable a Dos Años, (ST4), folio ST5 (406120076) 12 expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS.) a nombre de **ARMANDO LOPEZ PEREZ**.

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS"

*Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col. Tels. (312)312-71-70 y 313-08-32
www.colima.gob.mx*



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

2012-2015

SALA DE REGIDORES

TERCERO.- Cabe mencionar que el trabajador tiene el puesto de Asistente Técnico "C", adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de esta Entidad Pública Municipal, con la categoría de Confianza 1, de 52 años de edad, ingresó a trabajar el día 27 de Octubre del 2011, con una antigüedad de 3 años por honorarios y un año a la fecha de confianza 1.

CUARTO.- Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 69 fracción X de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, menciona las obligaciones de las Entidades Públicas para con sus Trabajadores, que entre otras refiere que: Son obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, cubrir las aportaciones que fijan las leyes especiales, para que los trabajadores reciban los beneficios de la seguridad y servicios sociales, siendo de la siguiente manera :

<i>PENSIÓN EL IMSS</i>	<i>\$ 2,176.07</i>	<i>CORRESPONDE AL 43.50 %.</i>
<i>COMPLEMENTO SALARIAL DEL H. AYUNTAMIENTO</i>	<i>\$ 2,824.19</i>	<i>CORRESPONDE AL 56.50 %</i>
<i>TOTALES</i>	<i>\$ 5,000.26</i>	<i>100.00 %</i>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, han tenido a bien someter a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la Pensión por Invalidez Temporal con el carácter de revisable a dos años hasta el 13 de Septiembre del 2014 a favor del C. ARMANDO LOPEZ PEREZ, esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen, así mismo y una vez hecho lo anterior se

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS"

Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col. Tels. (312)312-71-70 y 313-08-32
www.colima.gob.mx



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

2012-2015

SALA DE REGIDORES

solicita se incluya en la nómina de pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que les sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario en los términos que a continuación se mencionan;

PENSIÓN EL IMSS	\$ 2,176.07	CORRESPONDE AL 43.50 %.
COMPLEMENTO SALARIAL DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 2,824.19	CORRESPONDE AL 56.50 %
TOTALES	\$ 5,000.26	100.00 %

SEGUNDO.- Notifíquese a Oficialía Mayor, a efectos de que realice los trámites correspondientes a la inclusión de Nómina de pensionados.

. Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 18 dieciocho días del mes de enero del 2013

A t e n t a m e n t e .

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. PEDRO PERALTA RIVAS

Presidente.

LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO.

Sindico y Secretario.

LIC. MINERVA JIMENEZ HERRERA

Secretaria.

LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ.

Secretario.

PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES.

Secretario

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"

Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col. Tels. (312)312-71-70 y 313-08-32
www.colima.gob.mx



MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

MEMORÁNDUM N° S-99/2013

ING. PEDRO PERALTA RIVAS,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Remito a usted Oficio N° 02-P-OM-008/2013, suscrito por el Oficial Mayor, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la Pensión de Invalidez con carácter temporal revisable a dos años, al **C. ARMANDO LOPEZ PEREZ,** Asistente Técnico "C", con categoría de Confianza 1, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial.

Lo anterior, para que esa comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo Municipal.

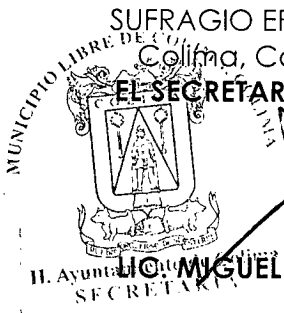
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

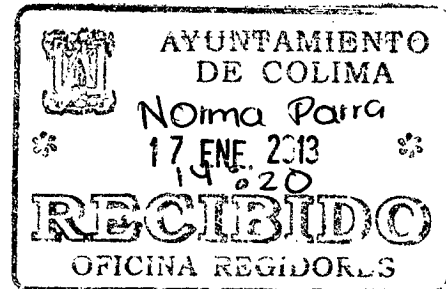
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Colima, Col., 17 de enero de 2013.

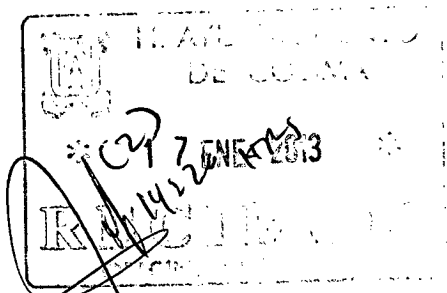
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE.



Recibido
Mayra Glez
17. ene. 2013
Síndico
JMRC



- c.c.p.- Lic. José Manuel Romero Coello.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p.- Lic. Minerva Jiménez Herrera.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p.- Lic. Juan Carlos Gómez Díaz.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p.- Profr. Nicolás Contreras Cortés.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- MMA*vero

Recibido
Angel J.
18/ene/13

**"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON,
PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS"**



OFICIALIA MAYOR

Oficio No. 02-P-OM 009/2013.

LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente.

Con motivo de que el Instituto Mexicano del Seguro Social otorgó una Pensión de Invalidez con carácter temporal revisable a dos años, del 14 de Noviembre del 2012 al 13 de Septiembre del 2014, al C. ARMANDO LOPEZ PEREZ quien se desempeña como Asistente Tecnico "C", con categoria de trabajador de Confianza 1, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de este H. Ayuntamiento; me permito solicitar a usted realice el trámite de autorización ante el H. Cabildo, a fin de Pensionar e incluir temporalmente a este trabajador en la Nómina de Jubilados y Pensionados a partir de la fecha de autorización del Cabildo y hasta el 13 de Septiembre del 2014, dandose por terminada esta autorización al concluir dicho periodo.

Lo anterior de conformidad con el articulo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

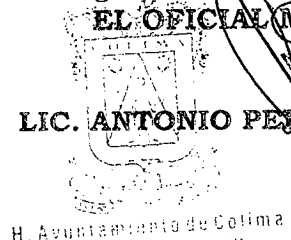
Así mismo le informo como se pagará la percepción salarial mensual del trabajador una vez que sea autorizada su Pensión e Inclusión Temporal en la Nómina de Jubilados y Pensionados:

Table with 3 columns: Description, Amount, and Percentage. Rows include: Pensión otorgada por el IMSS (\$ 2,176.07, 43.50 %), Complemento Salarial del H. Ayuntamiento (2,824.19, 56.50 %), and Percepción Actual y Posterior a su Pensión (\$ 5,000.26, 100.00 %).

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

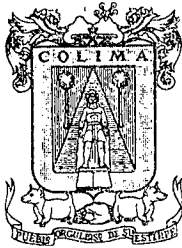
ATENTAMENTE
Colima, Col. 15 de Enero de 2013.
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
EL OFICIAL MAYOR

LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA



C.c.p. Ing. Carlos Donato Castañeda Cártejón.- Dir. de Recursos Materiales y Ctról. Pat.
C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM-009/2013

Lic. Miguel de la Madrid Andrade
 Secretario del H. Ayuntamiento
 Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y Prestaciones Salariales del **C. ARMANDO LOPEZ PEREZ**, trabajador de Confianza 1, de este H. Ayuntamiento que le fue otorgada una Pensión de Invalidez, Temporal revisable a dos años por el Instituto Mexicano del Seguro Social por lo que se solicita someter a consideración del H. Cabildo su Pensión e Inclusión temporal en la Nómina de Jubilados y Pensionados, hasta el 13 de Septiembre del año 2014.

ANTECEDENTES LABORALES

Nombre	Armando López Pérez
Puesto	Asistente Técnico "C"
Nivel Salarial	Veintitrés (23)
Tipo de Contratación	Confianza 1
Dependencia de Adscripción	Dir. de Recursos Materiales y Ctról. Pat.
Fecha de Ingreso	27 de Octubre de 2011
Antigüedad	1 Año (más 3 años por honorarios)
Fecha de Nacimiento	11 de Septiembre de 1960
Edad	52 Años
Percepción por Pensión	\$ 2,824.19 Mensual \$ 33,890.28 Anual

DESCRIPCION DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE PENSIONARA TEMPORALMENTE ARMANDO LOPEZ PEREZ, EN EL NIVEL SALARIAL NO. 23

<u>Percepción</u>	<u>Importe</u>	<u>Deducción</u>	<u>Importe</u>
Sueldo	\$ 3,180.60	Pensión otorgada por el IMSS	\$ 2,176.07
Bono de Renta	534.54		
Bono de Despensa	963.06		
Previsión Social Múltiple	<u>322.06</u>		
Total Percepción	\$ 5,000.26	Total Deducción	\$ 2,176.07
Complemento a Pagar	\$ 2,824.19		

Atentamente.

Colima, Col. 15 de Enero de 2013.

Lic. Antonio Pérez Rocha
 Oficial Mayor

H. Ayuntamiento de Colima
 OFICIALIA MAYOR



DELEGACION REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEG. DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DELEG. DE SALUD EN EL TRABAJO

COLIMA, COL. 20 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Memorandum No. CST/C4-0816/12.

LIC. ASDRUBAL ENRIQUEZ MELGAR.
SUBDELEGACION IMSS.
COLIMA, COL.

ATENCIÓN: DEPTO. DE AFILIACION Y VIGENCIA

Anexo al presente envío a Usted, dictamen de **INVALIDEZ (ST-4)** a nombre de **ASEGURADO (a) C. LOPEZ PEREZ ARMANDO** con número de afiliación **52 80 60 00 14 - 8**, el cual deberá surtir efecto a partir del **14 DE NOVIEMBRE DE 2012**, el cual es de carácter **PROVISIONAL A DOS AÑOS. FOLIO ST5 (406120076) /12.**

Sin más de momento, reciba cordial saludo.

Atentamente.
"Seguridad y Solidaridad Social"

D.C.M. CARLOS NAVARRO NUNEZ
JEFE DELEG. PRESTACIONES MEDICAS

- DR. ROBERTO G. HERNANDEZ PONCE. DIRECTOR UMF NO. 19 COLIMA
- DR. RAFAEL VLADIMIR BARAJAS PALACIOS DEPT. DE SALUD EN EL TRABAJO DE LA UMF NO 19
- MUNICIPIO DE COLIMA GREGORIO TORRES QUINTERO NO. 85 C.P. 28000 COLIMA, COLIMA
- C. LOPEZ PEREZ ARMANDO. IGNACIO SANDOVAL NO. 411 C.P. 28000 COLIMA, COLIMA.

MAET/KI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE SALUD EN EL TRABAJO

1) No. Folio: 406120076

DICTAMEN DE INVALIDEZ ST-4

DATOS DEL PATRON O DE LA EMPRESA

2) NOMBRE O RAZON SOCIAL MUNICIPIO DE COLIMA, DEL ESTADO DE COLIMA		3) REGISTRO PATRONAL I.M.S.S. A4510913106	
4) DOMICILIO CALLE, NUMERO, COLONIA Y TELEFONO GREGORIO TORRES QUINTERO 85 N/A		5) ACTIVIDAD O GIRO SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL	
CIUDAD COLIMA	C.P. 28000	ESTADO COLIMA	

DATOS DEL ASEGURADO

6) Se identifica con : CREDENCIAL PARA VOTAR 0806012108589

7) APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) LOPEZ PEREZ ARMANDO		8) NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL 52806000148	
9) C.U.R.P. 000000000000000000			
10) OCUPACION MECANICOS Y AJUSTADORES DE VEHICULOS DE	11) TIEMPO DE REALIZARLA 4 AÑOS 6 MESES 0 DIAS	12) EDAD 52 AÑOS	13) SEXO MASCULINO
SEMANAS COTIZADAS 0		14) UNIDAD DE ADSCRIPCION UMF 19 Dirección de la Unidad	
15) DOMICILIO CALLE, NUMERO, COLONIA Y TELEFONO IGNACIO SANDOVAL 411		FECHA centro 3121997	
CIUDAD	C.P. 28000	ESTADO COLIMA	

TIPO DE DICTAMEN

16) TRABAJADOR EMPRESA	SI	17) TRABAJADOR IMSS	NO	18) MATRICULA
19) INICIAL	X	20) REVALORACION		22) LAUDO
		21) CONVENIO	NO	NO
		NO. EXP. LAB.	FECHA LAUDO/CONVENIO	

RESUMEN DE HISTORIA CLINICA

23) DESCRIPCION DEL PADECIMIENTO ACTUAL, Y EXPLORACION FISICA QUE MOTIVE EL ESTADO DE INVALIDEZ	FECHA PROBABLE DE INICIO DEL PADECIMIENTO
<p>SOLICITA CITA EL 08 11 2012 INICIA SU PADECIMIENTO ACTUAL EN NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO CON DOLOR EN AMBOS OJOS, PRURITO, BAJA VISION ACUDIENDO CON OFTALMOLOGO HGZ 1 QUIEN DETECTA GLAUCOMA NEOVASULAR DE AMBOS OJOS DE FORMA INCIPIENTE E INICIANDO CON TRATAMIENTO A BASE DE TIMOLOL, DORZOLAMIDA, LATANOPROST CURSA CON REMISIONES Y EXACERBACIONES CON AUMENTO DE LA PRESION INTRAOCULAR ENVIADO A CMNO REALIZANDOSELE INICIANDO TRATAMIENTO CON PANFOTOCOAGULACION Y AV OD 20/80 CC 20/40, OI 20/30 CC 20/25, SA, ODI CORNEA CLARA, IRIS REGULAR, CRISTALINO CLARO, OI PTERIGION BILATERAL, CORNEA CLARA, NO RUBEOSIS CRISTALINO EN INCIPIENTE, FO OD PAPILA NORMAL, PALIDA + MACULA CON ALGUNAS HEMORRAGIAS INTRARETINIANAS, HUELLAS DE FOTOCOAGULACION, OI PAPILA DE FTC NORMAL, EXCAVACION TEMPORALIZADA DE 0 4X0 4. EL DIA 03 DE OCTUBRE EN CMNO SE REALIZA CRIOABLACION DE OI, EVOLUCION INSIDIOSA HASTA LA ACTUALIDAD, OTORGADA SU ALTA CON UNA AV OD 20/80 , 20/70, OI NO PERCIBE LUZ, SEGMENTO ANTERIOR OD CORNEA TRANSPARENTE, RUPTURA LAGRIMAL DE 3 SEG, OI CONJUNTIVA HIPEREMICA ++, CON TEJIDO ELASTOVASCULAR QUE INVADE CORNEA LA CUAL ES TRANSPARENTE, PRESION INTRAOCULAR OD 18MMHG, OI 50MMHG, FO OI CON ABUNDANTES NEOVASOS, OD NO SE OBSERVAN</p>	01/11/2011
24) FECHA Y RESULTADO DE LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO Y GABINETE QUE ESTEN EN RELACION DIRECTA CON EL PADECIMIENTO EN ESTUDIO LAB. 30 09 2012 DEP CREAT 75, GLU 77, COL 153, TRIG 198.	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
RESOLUCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE INVALIDEZ TEMPORAL

Folio No. 5280600014801

I. ANTECEDENTES DEL ASEGURADO

Delegación COLIMA	Subdelegación COLIMA	U.M.F. 011
Número de Seguridad Social 52806000148	Nombre del Asegurado LOPEZ PEREZ ARMANDO	
C.U.R.P. LOPA600911HCMRRR01	Régimen de Ley del Seguro Social 1997	Seguro Invalidez y Vida
R.F.C. LOPA600911000	Fecha de Dictamen 14/11/2012	Fecha de Solicitud 13/12/2012
Fecha de la Determinación de la Invalidez 14/11/2012		% del Estado de Invalidez 53.00
Fecha de Vencimiento de la temporalidad 13/09/2014		Carácter de la pensión TEMPORAL

II. BENEFICIARIOS CON DERECHO A ASIGNACIÓN FAMILIAR

Nombre (s)	Parentesco	Fecha de Nacimiento	Fecha de Vencimiento	Porcentaje	Importe Mensual
MAGAÑA PALACIOS TEODORA	ESPOSA(O)	09/11/1963		15.00	\$195.82
LOPEZ MAGAÑA JOSE ARMANDO	HIJO(A)	14/12/1999	14/12/2015	10.00	\$130.55

III. CÁLCULO DE PENSIÓN

Salario promedio actualizado conforme al INPC: \$122.63

	Anual	Mensual
Cuantía de la pensión de invalidez:	\$15,665.98	\$1,305.50
Importe de Asignaciones Familiares	\$3,916.50	\$326.37
Importe de Ayuda Asistencial 0.00%, artículo 138 frac. IV o V	\$0.00	\$0.00
Importe total de la pensión de invalidez	\$19,582.48	\$1,631.87
Importe de la pensión garantizada, artículos 141 y 170	\$26,112.84	\$2,176.07
Importe de la pensión actualizada conforme al INPC		\$2,176.07

Observaciones próximo pago


Acreditado en cuenta bancaria del 01 al 01 de febrero de 2013

Pago inicial grupo 01: \$5,766.60

IV. RESOLUCIÓN

- De conformidad a los artículos 119, 120 frac. I, 121, 125, 141, 142 y demás correlativos de la Ley del Seguro Social, se otorga la pensión de invalidez al asegurado con las asignaciones familiares y/o ayuda asistencial que proceden a partir del día: 14/11/2012.
- Páguese la pensión invalidez a través del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- El importe de la pensión se actualiza en el mes de febrero conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor con fundamento en lo establecido en el artículo Décimo Primero transitorio de la reforma a la Ley del Seguro Social del 20 de diciembre de 2001.
- Presentarse tres meses antes de la fecha de vencimiento de la pensión, en los servicios de Salud en el Trabajo de su U.M.F.
- Esta resolución queda sin efecto al día siguiente de su vencimiento 13/09/2014.
- Deberá presentarse a comprobar supervivencia en la fecha indicada por el IMSS conforme al Artículo 8 L.S.S. y 2790 C.C.F.
- fecha de inicio de la invalidez 14/11/2012

En uso de las facultades otorgadas por el artículo 144 fracción XVIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.240210/26.P.DPES dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 abril de 2010, se emite la Resolución No. 12/541457, en la Ciudad de COLIMA, COLIMA a los 19 días del mes de DICIEMBRE del año 2012.



CP SILVIA MENDEZ FLORES

Jefe del Departamento de Pensiones Subdelegacional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

TORRES QUINTERO # 85
C.P. 28000 Centro
COLIMA, COLIMA RFC: MCC-620101-LH3

RECIBO DE PAGO

Folio	Periodo
533295	01 QUINCENAL
Del	Al
01/01/2013	15/01/2013
Forma de Pago	
ELECTRONICO BANORTE 0861634280 Ofic. Pago: PRESIDENCIA	

NOMINA CONFIANZA

Datos del Empleado

Empleado	Nombre	Tipo de Trabajador	R.F.C.	I.M.S.S
002916	LOPEZ PEREZ ARMANDO	CONFIANZA 1	LOPA 600911	52806000148
Puesto	Plaza	Adscripción	Sueldo Diario	Fecha Ingreso
ASISTENTE TECNICO "C"	04-04-02641	RECURSOS MATERIALES Y CONTROL	\$106.02	27/10/2011

Detalle de Percepciones y Deducciones

Nivel salarial: 23

Clave	Percepción	Importe	Clave	Deducción	Importe
P 001	SUELDO (15)	1,590.30	D 003	CUOTA SINDICAL VOLUNTARIA	25.00
P 014	BONO DE RENTA	267.27	D 153	CONSTR AUDITORIO	50.00
P 015	BONO DE DESPENSA	481.53			
P 017	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	161.03			
P 100	SUBSIDIO AL EMPLEO	112.65			

Aviso Importante:

Se descuenta a trabajadores sindicalizados Aportación por Jubilación para el C. Serafin León Contreras y a los Jubilados y Pensionados Sindicalizados Aportación por Fallecimiento para el C. José Toro Larios, por el deceso de su esposa, la Sra. Mercedes Sánchez Caro.

Total Percepciones	Total Deducciones	Neto
\$2,612.78	\$75.00	\$2,537.78